

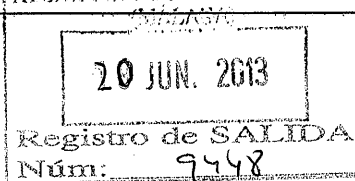


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000009/2013-CONTR



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 6580/2013**, de fecha **17 de Junio de 2013**, por el que se adjudica el contrato del **servicio de contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones a organizar por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Fuengirola, durante los ejercicios 2013 y 2014 (expte. 000009/2013-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Febrero de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del servicio de **contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones a organizar por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Fuengirola, durante los ejercicios 2013 y 2014 (expte. 000009/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de la referida concesión administrativa a la entidad **“Mundo Management, S.A.”**, con CIF A-29269487.

Visto que mediante Resolución nº 5874/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que la entidad **“Mundo Management, S.A.”** presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (2.747,93 €)**.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-222/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000009/2013-CONTR



www.fuengirola.org

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Mundo Management, S.A.**”, con CIF A-29269487, el contrato del servicio de **contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones a Organizar por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones, durante los ejercicios 2013 y 2014 (expte. 000009/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE	Precio sin IVA	IVA 21 %	Precio con IVA incluido
Feria del Carmen 2013	15.702,48 €	3.297,52 €	19.000,00 €
Feria del Rosario 2013	11.776,86 €	2.473,14 €	14.250,00 €
IMPORTE TOTAL	27.479,34 €	5.770,66 €	33.250,00 €

- Duración del contrato: 2 años, prorrogables de año en año por otros 2 años más.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad presentadora	CRITERIO 1	CRITERIO 2				TOTAL
	Oferta Económica más ventajosa	a).- Mejor oferta Artística	b).- Mejores medios	c).- Mejores medios Materiales	d).- Mejoras Ofertadas	
	Valorable (0 a 50 puntos)	Valorable (0 a 20 puntos)	Valorable (0 a 10)	Valorable (0 a 10 puntos)	Valorable (0 a 10 puntos)	
Mundo Management SA	25	20	10	10	10	75
Merlin Promociones y Marketing SL	12.50	15	2	5	0	34.5

TERCERO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad “**Mundo Management, S.A.**”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el B.O.P.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000009/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diecisiete de Junio de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de Junio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA